



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, **06 SEP 2019**

VISTO el Expediente N° 29057/2016 por el cual la Dirección del Gymnasium de la U.N.T. eleva actuaciones del Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en 04 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Ética" de 4° año del Ciclo Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que la postulante Natalia Evangelina Ruiz, DNI 32.460.358; fue notificada de la fecha del sorteo de temas, del orden de exposición, de la fecha de la clase pública y de la entrevista, y no se presentó a la Clase Pública ni a la entrevista y no justificó su ausencia.

Que el postulante Jorge Alejandro Rubio de la Vega, DNI 34.653.111, no se presentó a la Clase Pública, pero adjuntó un certificado Médico justificado su ausencia.

Que el artículo 23 de la Resolución N° 568/2000, establece:

"El postulante inscripto en un concurso que se retire del mismo una vez cumplida la instancia del sorteo de temas prevista, será inhabilitado por el término de un año para presentarse a concurso en el ámbito de la UNT, salvo que su actitud sea debidamente justificada ante autoridad competente".

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 052/CEE/2019 aconseja justificar la inasistencia de Jorge Alejandro Rubio de la Vega y la aplicación del artículo 23° de la Resolución N° 568/2000 a la postulante Natalia Evangelina Ruiz.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Inhabilitar por el término de un año para presentarse a Concursos en el ámbito de la U.N.T. a la docente **NATALIA EVANGELINA RUIZ**, DNI 32.460.358.

ARTICULO 2°.- Justifique la ausencia a la Clase Pública del postulante **JORGE ALEJANDRO RUBIO DE LA VEGA**, DNI 34.653.111.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARCELA LEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

ARTICULO 3º.-Notificar fehacientemente a los docentes Natalia Evangelina Ruiz y Jorge Alejandro Rubio de la Vega.

ARTICULO 4º.-Comunicar a las 7 (siete) Escuelas Experimentales y a las Unidades Académicas.

RESOLUCIÓN Nº **1499** 2019

ML

JPG

D^{ña}. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN